

**Pregunta con solicitud de respuesta oral O-000189/2011
a la Comisión**

Artículo 115 del Reglamento

Csaba Sógor, Michał Tomasz Kamiński, Mirosław Piotrowski, Janusz Wojciechowski, Kinga Góncz, Adam Gierek, Jan Zahradil, Valdemar Tomaševski, Zbigniew Ziobro, Csaba Sándor Tabajdi, Marek Józef Gróbarczyk, Marek Henryk Migalski, Adam Bielan, Paweł Robert Kowal, Tomasz Piotr Poręba, Lajos Bokros, Derk Jan Eppink, Peter van Dalen, Edvard Kožušník, Ryszard Antoni Legutko, Jacek Olgierd Kurski, Kinga Gál, Ryszard Czarnecki, Tadeusz Cymański, Jacek Włosowicz, Jarosław Kalinowski, Lena Kolarska-Bobińska, Jolanta Emilia Hibner, Elżbieta Katarzyna Łukacijewska, Joanna Katarzyna Skrzydlewska, Bogusław Sonik, Rafał Trzaskowski, Bogdan Kazimierz Marcinkiewicz, Małgorzata Handzlik, Jan Kozłowski, Sławomir Witold Nitras, Danuta Jazłowiecka, Jarosław Leszek Wałęsa, Andrzej Grzyb, Artur Zasada, Tadeusz Zwiefka, Czesław Adam Siekierski, Marek Siwiec, Sidonia Elżbieta Jędrzejewska, Jacek Saryusz-Wolski

Asunto: Vulneración de los derechos autóctonos de las minorías nacionales en la República de Lituania

La República de Lituania es un Estado pluriétnico con regiones donde las minorías autóctonas representan la mayoría de la población. El 17 de marzo de 2011, el Parlamento de Lituania ha aprobado una reforma de la Ley de Educación, en virtud de la cual ya no se reconoce a los padres de alumnos pertenecientes a una minoría nacional el derecho a elegir la lengua de enseñanza de sus hijos, que se les había otorgado anteriormente, y se promueve una optimización de la red de centros escolares de municipios de menor tamaño, que prevé el cierre de algunas escuelas de minorías nacionales, lo que puede suponer la supresión del 50 % de los grupos de escolares que reciben enseñanza en una lengua minoritaria. En Lituania, en documentos oficiales, el uso de apellidos y nombres en la lengua minoritaria, es decir en su forma original, no se admite, y el uso de una lengua distinta del lituano en las oficinas de la administración pública está prohibido so pena de imposición de una multa. Desde hace unos años, la Inspección Lituana para la Lengua Estatal impone multas a particulares, empresas y administraciones por la colocación de letreros y anuncios bilingües en zonas en que la minoría autóctona polaca constituye la mayoría de los habitantes, en algunos municipios y comarcas incluso el 80 % de la población. Estas actuaciones son discriminatorias y contravienen el Tratado de Funcionamiento de la UE (art. 10), la Carta de Derechos Fundamentales de la UE (artículos 21 y 22) y el Convenio marco del Consejo de Europa para la protección de las minorías nacionales (artículos 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 16 y 22), y contradicen en su integridad la Carta de Lenguas Regionales y Minoritarias.

¿Qué acción piensa emprender la Comisión a este respecto como guardiana de los Tratados, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 258 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea?

Presentación: 6.9.2011

Transmisión: 8.9.2011

Plazo límite: 15.9.2011